



Reforma 22

774

**DR. EBER ARROYO JURADO. MSC.  
COMANDANTE GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**RESOLUCIÓN No. 074-CG-CBDMQ-2018**

**Que**, la Constitución de la República en su artículo 227 determina que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

**Que**, el artículo 140, inciso tercero del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización -COOTAD-, contempla que los Cuerpos de Bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, y funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos;

**Que**, el artículo 5 del COOTAD, manifiesta que la autonomía financiera se expresa en el derecho de las instituciones que conforman los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna y automática y sin condiciones los recursos que les corresponde de su participación en el Presupuesto General del Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo con la Constitución y Ley;

**Que**, el artículo 255 del COOTAD, señala que una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos, debiendo para el efecto observar las normas de dicho código;

**Que**, el artículo 256, primer inciso, del COOTAD, señala que el ejecutivo de las instituciones que conforman un gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades;

**Que**, el segundo inciso del artículo antes mencionado manifiesta que cuando se traten de trasposos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo de las instituciones que conforman el gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, previo informe de la persona responsable;

**Que**, el artículo 258 del COOTAD, determina que los ejecutivos de las instituciones que conforman el gobierno autónomo descentralizado deberán informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los trasposos que hubiere autorizado;

**Que**, el artículo 179 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que la máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores, encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas;





**Que,** mediante Resolución No.01-CAP-CBDMQ-2018 el Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito resolvió en su segundo punto resolutivo delegar al Comandante General de Bomberos del DMQ, la competencia para aprobar traspasos presupuestarios entre grupos de gastos dentro de los mismos programas sin que esto signifique suplementos o reducciones al monto total del presupuesto aprobado, acogiendo lo establecido en los artículos 255 y 256 del COOTAD;

**Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 25 de su Reglamento General, consagran la facultad de aprobación del Plan Nacional de Contratación Pública y sus reformas a la máxima autoridad de la entidad contratante;

**Que,** mediante Resolución No. 101-CG-CBDMQ-2015 de 12 de noviembre de 2015, la Comandancia General, delego y atribuyo la responsabilidad al Director General Administrativo Financiero para realizar las reformas al Plan Anual de Contratación Pública, de conformidad con el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 25 de su Reglamento General;

**Que,** con Memorando No. CBDMQ-CGAF-2018-217-MEM de 10 de diciembre de 2018, el Coordinador General Administrativo Financiero del CBDMQ remite a la Comandancia General: 1. Informe de sustento previo al traspaso entre partidas No. 015-PRES-2018; 2. Informe de la reforma N.º 017-2018-DPI-POA; 3. Informe de Reforma al PAC No. 022-DA-PAC-2018.

**Que,** dentro del marco legal vigente es necesario efectuar el traspaso de partidas presupuestarias para solventar los recursos que se necesitan, así como las reformas al PAC aplicables;

En uso y ejercicio de sus facultades,

### RESUELVE

**Artículo Primero.** – Aprobar el informe de la Reforma No. 017-2018-DPI-POA, en formato "Mi Ciudad" de acuerdo con el siguiente cuadro:

PROGRAMA	PROYECTO	RESUMEN	ACTIVIDADES	PARTEIDA	PRELAL	REFORMA	COSTO TOTAL		
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	RELACIONES PUBLICAS PROTOCOLO Y VINCULACION COMUNITARIA	ACTIVIDADES DE POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN DEL CBDMQ	530205		\$ 7 806,40	\$ 7 806,40		
			DOTACION DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA GESTION DEL CIUDAD	530837	\$ 200 000,00	\$ 2 000,00	\$ 202 000,00		
		GESTION DEL PARQUE AUTOMOTOR	530422	\$ 45 000,00	-\$ 16 706,40	\$ 28 293,60			
		GESTION INSTITUCIONAL	570203	\$ 5 000,00	\$ 1 000,00	\$ 6 000,00			
			530106	\$ 200,00	\$ 50,00	\$ 250,00			
			530204	\$ 3 000,00	\$ 500,00	\$ 3 500,00			
			530225	\$ 200,00	\$ 80,00	\$ 280,00			
			530301	\$ 6 000,00	\$ 100,00	\$ 6 100,00			
			530403	\$ 500,00	\$ 50,00	\$ 550,00			
			530404	\$ 700,00	\$ 60,00	\$ 760,00			
			530502	\$ 500,00	\$ 620,00	\$ 1 120,00			
			530801	\$ 14 000,00	\$ 200,00	\$ 14 200,00			
			530804	\$ 2 000,00	\$ 100,00	\$ 2 100,00			
		GASTOS GENERALES	530805	\$ 1 200,00	\$ 100,00	\$ 1 300,00			
			530811	\$ 7 500,00	\$ 1 000,00	\$ 8 500,00			
			530812	\$ 1 500,00	\$ 80,00	\$ 1 580,00			
			530813	\$ 2 500,00	\$ 200,00	\$ 2 700,00			
			530820	\$ 300,00	\$ 80,00	\$ 380,00			
			531404	\$ 220,00	\$ 80,00	\$ 300,00			
			570102	\$ 1 613 525,24	\$ 500,00	\$ 1 614 025,24			
		570206	\$ 4 245,19	\$ 2 100,00	\$ 6 345,19				
		<b>TOTAL DE REFORMA</b>					\$ 1 908 090,43	\$ 0,00	\$ 1 908 090,43





**Artículo Segundo.** - Aprobar el Informe de Sustento previo al Traspaso de Partidas Presupuestaria No. 015-PRES-2018 el cual contiene: Análisis justificativo de la necesidad del Traspaso, demostración de la viabilidad presupuestaria de la reforma y recomendaciones; así como, el Informe de la Reforma No. 016-2018-DPI-POA.

**Artículo Tercero.** - Autorizar el traspaso de partidas presupuestarias del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, las cuales constan en los siguientes cuadros:

**CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
TRASPASO PRESUPUESTARIO**

GASTOS:

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL									
PROYECTO	ACTIVIDAD	PRY	ITEM	FTE	DESCRIPCION	SALDO POR COMPROMETER	INCREMENTO	DISMINUCION	CODIFICADO FINAL
POTENCIACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL (DAL)	GESTION DEL PARQUE AUTOMOTOR	FI08001	530422	002	Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Reparaciones)	45.000,00		16.706,40	28.293,60
RELACIONES PÚBLICAS, PROTOCOLO Y VINCULACIÓN COMUNITARIA	FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL	FI07009	530205	002	Espectáculos Culturales y Sociales	-	7.806,40		7.806,40
POTENCIACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL (DAL)	OTROS GASTOS GENERALES	FI08006	570102	002	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	-	\$500,00		500,00
		FI08006	530837	002	Combustibles, Lubricantes y Aditivos en General para Vehículos Terrestres	-	\$2.000,00		2.000,00
		FI08006	570203	002	Comisiones Bancarias	-	\$1.000,00		1.000,00
		FI08006	530811	002	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	-	\$1.000,00		1.000,00
		FI08006	530204	002	Edición, Impresión, Reproducción, Publicación en Suscripciones, Folletos, Traducción, Emisiones Judiciales, Trámites Notariales, Realización de Documentos y Arreos	-	\$500,00		500,00
		FI08006	570206	002	Servicio de Correo	-	\$2.100,00		2.100,00
		FI08006	530106	002	Servicio de Inclinación de Documentos Públicos, Sustancias y Suministros y Electrónicas	-	\$50,00		50,00
		FI08006	530225	002	Pasajes al Interior	-	\$80,00		80,00
		FI08006	530301	002	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	-	\$100,00		100,00
		FI08006	530403	002	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	-	\$50,00		50,00
		FI08006	530404	002	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	440,71	\$60,00		500,71
		FI08006	530804	002	Materiales de Oficina	-	\$100,00		100,00
		FI08006	530805	002	Materiales de Aseo	-	\$100,00		100,00
		FI08006	530812	002	Materiales Didácticos	-	\$80,00		80,00
		FI08006	530813	002	Repuestos y Accesorios	-	\$200,00		200,00
		FI08006	530820	002	Equipo de Cocina, de Hogar y Accesorios Domésticos	-	\$80,00		80,00
		FI08006	531404	002	Maquinarias y Equipos (No Depreciables)	-	\$80,00		80,00
		FI08006	530801	002	Allimentos y Bebidas	-	\$200,00		200,00
		FI08006	530502	002	Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Castillos Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	100,00	\$620,00		720,00
		<b>TOTAL</b>						<b>45.540,71</b>	<b>16.706,40</b>

REMUNERACIONES									
PROYECTO	ACTIVIDAD	ITEM	FTE	DESCRIPCION	SALDO POR COMPROMETER	INCREMENTO	DISMINUCION	CODIFICADO FINAL	
REMUNERACIONES		510512	002	SUBROGACION	-	147,85		147,85	
		510513	002	ENCARGOS	-	4.354,01		4.354,01	
		710306	002	REFRIGERIO	-	82.980,18		82.980,18	
		510601	002	APORTE PATRONAL	7.902,93		4.501,86	3.401,07	
		710510	002	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	447.108,54		82.980,18	364.128,36	
<b>TOTAL</b>					<b>455.011,47</b>	<b>87.482,04</b>	<b>87.482,04</b>	<b>455.011,47</b>	

**Artículo Cuarto.** - Avocar conocimiento del informe de modificaciones PAC y reformar el Plan Anual de Contratación del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito del año 2018, de acuerdo con las columnas de incremento, disminución y modificación PAC del Informe de reforma PAC No. 021-DA-PAC-2018.

**Artículo Quinto.** - Encárguese a la Coordinación General Administrativa Financiera las reformas adicionales al Plan Anual de Contratación que procedan, de conformidad con el artículo 25 de la



Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la Resolución No. 101-CG-CBDMQ-2015.

**Artículo Sexto.** - Encárguese del cumplimiento de esta resolución a la Coordinación General Administrativa Financiera, Dirección de Planificación y Dirección Financiera.

Comuníquese,

Dr. Eber Arroyo Jurado

**COMANDANTE GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**Razón.** - Quito, 10 de diciembre de 2018, siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita en esta fecha por el Coronel Eber Arroyo Jurado, Comandante General del CB-DMQ. -  
**LO CERTIFICO**

Bro. Oleg Priodl

**Asistente de Comandancia  
COMANDANCIA GENERAL DEL CB-DMQ**



772

**MEMORANDO-065-A-DA-CB-DMQ-2018**

Quito DM, 10 de diciembre de 2018

**PARA:** Ing. Juan Carlos Navarro  
**DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO (E)**

**ASUNTO:** Reforma PAC N° 022-DA-PAC-2018

Adjunto al presente remito Informe de la Reforma PAC N° 022-DA-PAC-2018 de acuerdo al análisis de cada uno de los pedidos realizados por las distintas Direcciones del CB-DMQ.

Por lo indicado, solicito se sirva analizar la información adjunta y proceder con su autorización de ser el caso; de igual manera, y de considerarlo pertinente, solicito remitir el informe adjunto, a quien corresponda, para que se proceda con la elaboración de la respectiva Resolución Administrativa, conforme lo determina el Art. 22 de la LOSNCP y Art. 25 del Reglamento General a la LOSNCP.

Por su gentil atención reciba mis agradecimientos.

Atentamente,

  
**Ing. Juan Carlos Fernández Escobar**  
**DIRECTOR DE ADQUISICIONES**







771

## INFORME DE LA REFORMA AL PAC Nº 022-DA-PAC-2018

### I. ANTECEDENTES

1. Mediante, Memorando DRRPP-022-2018, de fecha 10 de diciembre de 2018 la Lcda. Maria Fernanda Donoso, Directora de Relaciones Publicas y Protocolo, solicita reforma al PAC de acuerdo al requerimiento mediante matriz adjunta. (Anexo Matriz).
2. Mediante, Memorando-0123-A-DAL-F-CB-DMQ-2018, de fecha 10 de diciembre de 2018, el Ing. Rogger Soto, Director Administrativo y Logístico, solicita reforma al PAC de acuerdo al requerimiento mediante matriz adjunta. (Anexo Matriz).

### II. ANALISIS DE SOLICITUDES

En función del informe de Planificación Nº 017-2018-DPI-POA de fecha 10 de diciembre de 2018 mediante pedidos puntuales de las Direcciones: Administrativa y Logística y la Dirección de Relaciones Publicas, la Dirección de Adquisiciones ha procedido a analizar y verificar que afectaciones tiene cada uno de los cambios solicitados en el Plan Anual de Contrataciones 2018 publicado en el SOCE, mismos que se reflejan en el cuadro con el detalle que se encuentra adjunto.

### III. CONCLUSIONES:

De acuerdo a los cambios solicitados por las Direcciones del CBDMQ, se procedió a verificar en el Plan Anual de Contrataciones publicado en el SOCE que los cambios solicitados modifican a dos líneas (02) líneas, de acuerdo al siguiente detalle:

- 01 Disminución de valor
- 01 Creación de línea nueva

Elaborado por:



Alexandra Suárez  
Dirección de Adquisiciones

Aprobado por:



Ing. Juan Carlos Fernández  
Director de Adquisiciones del CBDMQ

**CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**REFORMA AL PAC Nº 022**



CÓDIGO			DETALLE DEL PRODUCTO		TIPO DE COMPRA	PARTIDA		CPC		VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL ACTUAL (SIN IVA)	CUATRIMESTRE DE		PROCEDIMIENTO SUGERIDO		TIPO DE PRODUCTO (NORMALIZADO / ESPECIAL)	TIPO DE RÉGIMEN (COMÚN / ESPECIAL)	POA		MODIFICACIONES PAC 10 DE DICIEMBRE DE 2018	Responsable del Proyecto	Documento de Respaldo (No. Memo de solicitud)	
PROYECTO	ACTIVIDAD	COD. POA	ACTUAL	SOLICITADO		PARTIDA	PARTIDA ACTUAL SOLICITADA	ACTUAL	SOLICITADO	ACTUAL (SIN IVA)	NUEVO (SIN IVA)		ACTUAL	SOLICITADO	ACTUAL	SOLICITADO			DISMINUCIÓN VALOR (CON IVA)	AUMENTO DE VALOR (CON IVA)				
DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS																								
FI08	001	045	TALLER DE GARANTÍA PARA UNIDADES DE EMERGENCIA		SERVICIO	530422		871410012			40,178.57		25,262.14	3			BIENES Y SERVICIOS UNICOS-PROVEEDOR UNICO		ESPECIAL	16,706.40		DISMINUCION DE VALOR	ING. ROGGER SOTO	MEMORANDO -0123-A-DAL-F-CB-DMQ-2018
FI07	009	17		PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES PARA POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL CON LA COMUNIDAD	SERVICIO	520205			836100011				6,370.00	3			INFIMA CUANTIA	NORMALIZADO	COMUN		7,806.40	CREACION DE LINEA NUEVA	LIC. MARIA FERNANDA DONOSO	MEMORANDO DRRPP-022-2018

ELABORADO POR:

Tgla. Alejandra Suárez  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

APROBADO POR:

Ing. Juan Carlos Fernández  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES

